



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jrpmalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera (Cund.), Treinta (30) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA SUCESIÓN INTESSTADA
RADICACIÓN 25120 4089 001 2023 00032 00
DEMANDANTE JORGE ELIECER MORENO MORA Y OTRO
CAUSANTE LEIDY XIMENA MORENO GUTIERREZ

El abogado DÚBER GIRALDO GARCÍA, allega poder para actuar en representación judicial de JOHON EDISON CRUZ GUTIÉRREZ, solicita Se reconozca a JOHON EDISON CRUZ GUTIÉRREZ como compañero permanente de la señora LEIDY XIMENA MORENO GUTIÉRREZ Q.E.P.D. hasta el día de su fallecimiento y en consecuencia de ello su derecho a ser heredero en segundo orden; se liquide la sociedad patrimonial existente entre JOHON EDISON CRUZ GUTIÉRREZ y LEIDY XIMENA MORENO GUTIÉRREZ Q.E.P.D. y Le sean adjudicadas al señor JOHON EDISON CRUZ GUTIÉRREZ las hijuelas de la herencia de la señora LEIDY XIMENA MORENO GUTIÉRREZ Q.E.P.D. que por derecho le corresponden. Trae a este estrado entre otros documentos UN ACTA DE CENTRO DE CONCILIACIÓN, de la existencia de la Unión Marital de Hecho del día 23 de marzo de 2017.

La precitada ACTA es un documento necesario para tramitar el RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, su posterior DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL de JOHON EDISON CRUZ GUTIÉRREZ y LEIDY XIMENA MORENO GUTIÉRREZ Q.E.P.D, tal como informa lo está adelantando en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SOACHA (CUNDINAMARCA) bajo el Radicado No. 2023-1056.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

Requerir al interesado para que allegue el fallo donde exista la declaración de unión marital de hecho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 37 del 1 de diciembre de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E